



Resolución Directoral Nacional N° 169-2013-BNP

Lima, 23 DIC. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorandum N° 323-2013-BNP/DN, de fecha 19 de diciembre de 2013, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y el Informe N° 661-2013-BNP/OAL, de fecha 23 de diciembre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado mediante Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 149-2013-BNP, de fecha 15 de noviembre de 2013, se encargó al Licenciado en Administración Luis Alberto Acero Rojas, la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 16 de noviembre de 2013;

Que, mediante Memorandum N° 323-2013-BNP/DN, de fecha 19 de noviembre de 2013, Dirección Nacional dispone la designación como Director General de la Oficina de Administración al Economista José Alberto Bron Torres;

Que, mediante el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, siendo esta de carácter temporal y no conlleva estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 169 -2013-BNP (Cont.)

Que, todas las resoluciones de Designación o Nombramiento de funcionarios encargados surten efectos a partir del día de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de que postergue su vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

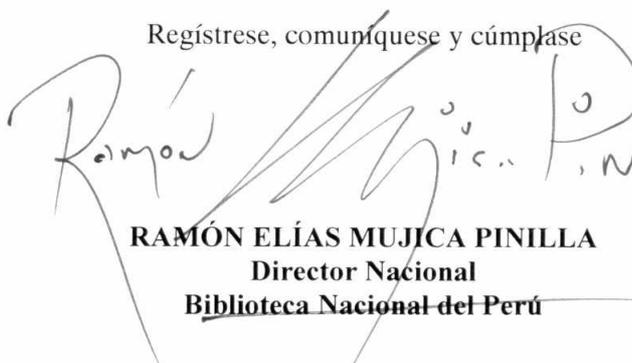
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" la encargatura del Licenciado en Administración Luis Alberto Acero Rojas, en la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" al Economista José Alberto Bron Torres en el cargo de Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase


RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

